



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

**INFORME SECRETARIAL:** Se le informa a la señora Juez que en audiencia celebrada el 15 de septiembre del 2020 se nombró como partidador al auxiliar de la justicia JOSE DAVID GOMEZ MARTINEZ, para lo cual se le remitió oficio informándole sobre la asignación del cargo en el presente proceso, pero a la fecha no ha comparecido a tomar posesión del cargo.

Igualmente se le informa que la DIAN dio respuesta al requerimiento realizado por el Despacho informando que una vez revisada la base de datos de la entidad constataron que a la fecha no FIGURAN obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante RENDON GIRALDO. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 02 de febrero de 2021.**

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ.**  
**Secretario**

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

**Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: SUCESION INTESTADA  
Demandante: JAIRO FIERRO PIÑERES  
Demandado: CAUSANTE LUZ FRANCIA RENDON GIRALDO  
Radicado: 170014003010-2019-00140-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y en atención a que el partidador JOSE DAVID GOMEZ MARTINEZ no compareció para hacer posesión del cargo designado, el Despacho encuentra la necesidad de nombrar un nuevo partidador, para lo cual se nombra al Dr. JOSE OSCAR TAMAYO RIVERA identificado con C.C 10.261.403 de Manizales y T.P 295.343, para que de conformidad con lo reglado en el inciso 2 del artículo 507 realice la partición de los bienes relictos de la causante LUZ FRANCIA RENDON GIRALDO, para la labor encomendada se le concede el término de QUINCE (15) días, igualmente deberá informar al Despacho si acepta el cargo encomendado a fin de proceder a realizar la respectiva posesión.

El Dr. TAMAYO RIVERA podrá ser ubicado en la calle 24 Nro. 21 -21 Oficina 206 de Manizales celular 314.8614577 y al correo electrónico [aliarsa@hotmail.com](mailto:aliarsa@hotmail.com), [jotamar2020@gmail.com](mailto:jotamar2020@gmail.com)

Por otra parte, se agrega y se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la DIAN por el cual informa que una vez revisada la base de datos de



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

la entidad constataron que a la fecha no FIGURAN obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de la causante RENDON GIRALDO.

### **NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.  
JUEZ**



fcv

**Firmado Por:**

**DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e741c3305acf66e7973e53fb15fad15e77df44b18723b306a04d7485a8e6a464**

Documento generado en 02/02/2021 02:31:39 PM



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SIGC**

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**